

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
MAESTRÍA CENTROAMERICANA  
EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL  
PARA EL DESARROLLO - GESTIÓN

Plan de Gestión  
Rescate de Inmuebles de Vivienda de Primer y Segundo Orden  
en el Conjunto Monumental Histórico del  
Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá

**Arq. Javier A. Edwards Ibarra**

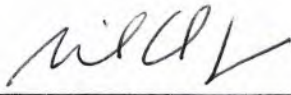


TUTOR: Dr. Arq. Nilson A. Espino  
LECTORA: Arq. Almyr Alba  
LECTORA: Dra. Arq. Silvia Arroyo



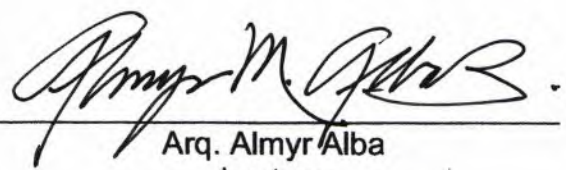
ST

02 JUN 2023



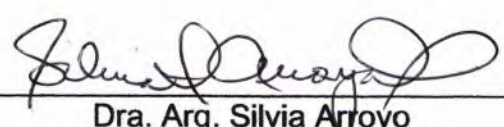
---

Dr. Arq. Nilson Ariel Espino  
Tutor



---

Arq. Almyr Alba  
Lectora



---

Dra. Arq. Silvia Arroyo  
Lectora

obsequio del autor



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b><u>CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES</u></b>	6
1.1. Planteamiento del Problema	6
1.2. Delimitación del Tema	7
1.3. Aspectos Teóricos	9
1.4. Justificación	11
1.5. Objetivos	12
1.5.1. Objetivo General	12
1.5.2. Objetivos Específicos	13
1.6. Hipótesis	13
1.7. Metodología	13
<b><u>CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN</u></b>	14
2.1. Antecedentes Históricos	14
2.1.1. Fundación y traslado de la Ciudad de Panamá	15
2.1.2. Panamá la Nueva – Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá	17
2.2. Reconocimiento patrimonial del sitio	18
<b><u>CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO</u></b>	23
3.1. Fortalezas y Debilidades	23
3.1.1. Clasificación de las fincas dentro del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá	23
3.1.2. Conservación de los inmuebles con categoría de I y II Orden de Valor Patrimonial	29
3.1.3. Marco Legal	29
3.1.4. Divulgación	30
3.2. Problema, Causas y Efectos Detectados	31



3.2.1. Problemas	31
3.2.2. Causas	31
3.2.3. Efectos	31

<b>CAPÍTULO 4. PLAN – RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CONJUNTO MONUMENTAL HISTÓRICO DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ</b>	<b>32</b>
4.1. Alcances del Plan	32
4.2. Proceso y metodología de elaboración del Plan	32
4.3. Ficha técnica del plan	34
4.4. Desarrollo del Plan	36
4.5. Proyectos	43
4.5.1. Modelo de Ficha de Proyecto	43
4.5.2. Propuesta de Proyectos	44
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>52</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>54</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>57</b>



## INTRODUCCIÓN

Es pertinente realizar una aclaración sobre el título de este trabajo. El mismo enuncia la redacción de un “*Plan de Gestión*” por recomendación de la coordinación de la maestría, toda vez que este trabajo se presenta dentro de la rama de Gestión de la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo. Sin embargo, el alcance de este trabajo corresponde a lo que se conoce dentro de las reglas del arte como un “Plan de Acción”, cuyo alcance es de corto a mediano plazo, y el que está compuesto por una serie de acciones a realizar para alcanzar los objetivos deseados. Este Plan de Acción podría, por ejemplo, representar una herramienta o componente del Plan Maestro del Caso Antiguo.

Los inmuebles o fincas que se encuentran dentro del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá son categorizados, mediante Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial, que van del Primer Orden al Cuarto Orden; siendo el Primer Orden el más importante.

Este trabajo de Tesis propone un plan de *Rescate de Inmuebles de Vivienda de I y II Orden en el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá*, con un período de formulación y aplicación de cinco años.

El problema principal que se quiere tratar en este trabajo es la **CONSERVACIÓN DE POCOS INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL** en el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá (CMHCA).

La creación de este plan de acción busca crear herramientas para revertir el proceso de pérdida de los inmuebles de vivienda de I y II Orden.

Para el desarrollo de este plan se utilizará el método de Marco Lógico, metodología utilizada para facilitar el proceso de conceptualización y diseño, de proyectos.

Con la ayuda de esta metodología, se identificarán las acciones prioritarias necesarias



para atender el problema planteado.

El objetivo principal de este Trabajo Final de Maestría es la formulación de un plan para el rescate de inmuebles de vivienda de primer y segundo orden en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. De modo más específico, se pretende realizar un trabajo de diagnóstico que permita actualizar la información sobre las clasificaciones de Orden de Valor de los inmuebles y así poder armar un plan coherente para su recuperación.

Este trabajo de Tesis cuenta con cuatro capítulos. El primero de ellos trata de los aspectos generales donde se plantea el problema, se delimita el tema de estudio y se establecen los aspectos teóricos, la justificación, los objetivos y metodología a emplear.

El segundo capítulo, describe el área de aplicación del plan desde sus antecedentes históricos hasta el reconocimiento patrimonial del sitio en la actualidad.

En el tercer capítulo se realiza un diagnóstico específico al tema de la clasificación de orden de valor de las fincas y se plantean las fortalezas y debilidades en temas de conservación, marco legal y temas de divulgación.

Por último, el cuarto capítulo es el desarrollo del plan, en el cual se plantea el alcance, el cronograma de las acciones a realizar y la propuesta de proyectos que acompaña las acciones a ejecutar.



## CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Planteamiento del problema:

El problema principal que se quiere tratar en este trabajo es la **CONSERVACIÓN DE POCOS INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL** en el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá (CMHCA).

Desde el punto de vista de algunos propietarios, promotores e inversionistas, del público en general y hasta de algunos funcionarios de gobierno; los inmuebles de vivienda son los que presentan menor interés dentro de un conjunto monumental histórico donde coexisten con arquitectura monumental religiosa y civil; mucho más reconocida, visible y valorada por la sociedad en general. Éstos, son monumentos *per se*, no sólo por ser símbolos identitarios, sino también por poseer dimensiones monumentales y/o por haber sido concebidos con el propósito de ser monumento. Por el contrario, los inmuebles de vivienda son en su gran mayoría, edificios modestos que pasan desapercibidos, a veces con poco o ningún valor artístico, siendo a pesar de todo, testimonios de un modo de vida pasado, de un *saber hacer* y un *saber vivir* que ya no existen y de los cuales pronto no quedará nada.

Hay muchas leyes y mecanismos para la conservación del patrimonio histórico en el CMHCA. Esto deja suponer la existencia de bases sólidas y de una maquinaria eficiente en cuanto a su restauración y puesta en valor. Sin embargo, la institucionalidad es muy débil frente a la presión ejercida por la especulación inmobiliaria y los intereses privados mucho más poderosos y fuertes que las viejas piedras. Muchas de las mal llamadas “restauraciones” son al fin y al cabo resultado de la voluntad de querer exprimir, optimizar, hasta el último centímetro cuadrado del inmueble restaurado.

Existen pocos proyectos de restauración integral –en el ámbito privado– siguiendo



una metodología científica aplicada como lo estipula la ley para las edificaciones de vivienda de I y II Orden. Es evidente que los costos de una restauración según las reglas del arte son mucho más elevados que los costos de una construcción convencional.

Aquellos inmuebles de vivienda de I y II Orden que han sido realmente restaurados, son en su mayoría los que pertenecen al Estado. No ha sido así en el sector privado.

### 1.2. Delimitación del Tema:

El Plan se elaboró en función de los límites del CMHCA, establecidos según Decreto Ley N°9 de 27 de agosto de 1997 y la inclusión del área adyacente establecida mediante Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2002 (ver figura 2). El polígono comprende el antiguo recinto amurallado y parte de su arrabal, es decir, el corregimiento de San Felipe en su totalidad y parte de los corregimientos de Santa Ana y El Chorrillo. La superficie del conjunto, incluyendo la zona adyacente, es de 37.5 hectáreas aproximadamente y comprende unas 923 fincas.

Sólo pasarán a formar parte del plan, las edificaciones de vivienda clasificadas como de Primer y Segundo Orden (según las fichas de inventario que reposan en la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural), cuya tenencia sea de orden privado y que no hayan sido aún intervenidas. Cabe mencionar que la escogencia de las categorías de I y II Orden responde a factores de factibilidad de desarrollo del presente trabajo y no les resta importancia a los inmuebles de III Orden los cuales merecen igual atención.

Las edificaciones identificadas abarcan una temporalidad que va desde el período colonial hasta la primera mitad del siglo XX.



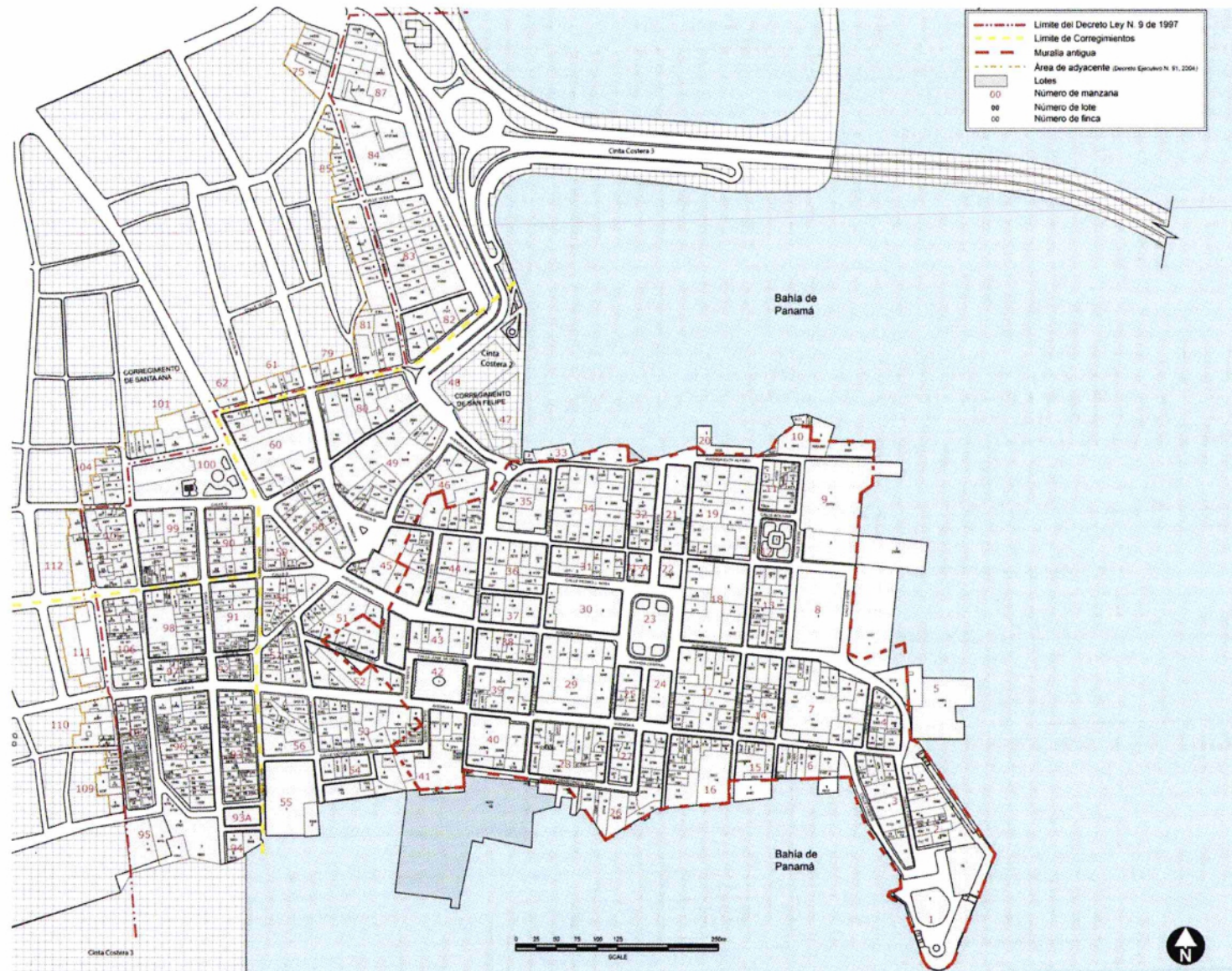


Figura 1. Plano del Conjunto Monumental Histórico de la Ciudad de Panamá (Oficina del Casco Antiguo).

### 1.3. Aspectos teóricos:

*La Carta de Venecia 1964*, del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS<sup>1</sup> por sus siglas en inglés), es el documento fundador de la restauración moderna en cuanto a conservación de monumentos y sitios. En ella se definen las nociones de “patrimonio histórico”, “conservación” y “restauración”.

*“Artículo 1: **La noción de patrimonio histórico** comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. **Se refiere no solo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.**”<sup>2</sup>*

Desde entonces, las siguientes Cartas y Recomendaciones de UNESCO afirman y reiteran la idea de que la noción de patrimonio histórico va más allá del concepto de Monumento. Donde el interés se centra no sólo en la obra de arte sino también en el *testimonio histórico*.<sup>3</sup> *“Esos testimonios vivos de épocas pasadas adquieren importancia vital para los hombres y para las naciones, que encuentran en ellos la expresión de su cultura y, al mismo tiempo, uno de los fundamentos de su identidad.”<sup>4</sup>*

En la Carta de Washington 1987 se menciona ya la importancia no sólo del valor de todos los elementos que conforman *la ciudad histórica*, si no también resalta la importancia de la forma y *“el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración.”<sup>5</sup>*

La Carta de Cracovia 2000, entra más en detalles sobre este tema cuando nos dice que *“la intención de la conservación de edificios históricos y monumentos... es*

---


<sup>1</sup> Ente asesor de la UNESCO

<sup>2</sup> Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Carta de Venecia 1964*. Venecia, 1964.

<sup>3</sup> *ídem*.

<sup>4</sup> UNESCO. *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea*. UNESDOC, Nairobi, 1976, p. 1.

<sup>5</sup> ICOMOS. *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas*. Washington, 1987, p. 2.



***mantener su autenticidad, incluyendo los espacios internos...***<sup>6</sup> y que “*el proyecto de restauración* [‘proyecto’ en el sentido más amplio de la palabra] *para áreas históricas, contempla los edificios de la estructura urbana en su doble función: a) los elementos que definen los espacios de la ciudad dentro de su forma urbana y b) los valores espaciales internos que son una parte esencial del edificio.*”<sup>7</sup>

Feilden y Jokilehto (2003) definen el patrimonio cultural como:

...el resultado de un proceso unido al desarrollo de la sociedad contemporánea, sus valores y necesidades. En el pasado, se prestó atención principalmente a obras de arte específicas o a los grandes monumentos [el subrayado es del autor]. La destrucción masiva causada por las guerras mundiales y por el gran desarrollo industrial a partir de los años cincuenta, ha hecho que la gente comprenda que sus vidas están íntimamente ligadas al entorno en el cual viven y trabajan. Este les proporciona las bases de su identidad cultural, y una referencia mental y espiritual para mantener un nivel de vida estable. (p. 18).

Obtenemos una definición ampliada y actualizada gracias a Wijesuriya (2014) quien nos afirma que el patrimonio es cada vez más importante para la sociedad, el autor lo atribuye al:

...ritmo creciente de la modernización y con las dimensiones del cambio de la sociedad. Pero al igual que la definición anterior, esta nos conjuga en pretérito que los bienes del patrimonio solían ser monumentos individuales o edificios tales como lugares de culto o fortificaciones, y [a los que] con frecuencia se les veía como hitos singulares sin relación especial con el paisaje circundante". (p. 13).

Sin embargo, es evidente que todavía en muchos sitios Patrimonio Mundial –fuera de Europa occidental– esta visión se aplica, pero de manera puramente

---

<sup>6</sup> UNESCO. Carta de Cracovia 2000. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido. Cracovia, 2000, pp. 2, 3.

<sup>7</sup> *idem.*



administrativa/legislativa, sin estar verdaderamente anclada en la sociedad.

#### 1.4. Justificación

Se observa, por todo lo antes mencionado, que tanto los convenios internacionales como las leyes nacionales ponen un importante énfasis en el patrimonio histórico no monumental. Sin embargo, pareciera ser que el reconocimiento del patrimonio histórico no monumental no ha permeado en la sociedad panameña –y de modo general en el mundo no occidental<sup>8</sup>– donde los procesos de reconocimiento del patrimonio cultural y de relación entre los individuos y el entorno en el cual viven ha sido totalmente diferente a lo descrito más arriba por Fielden y Jokilehto. Tal vez sea esta una de las razones por las que es más difícil que la noción de conservación de un patrimonio no monumental sea asimilada por la mayoría. Se nos hace todavía muy difícil salir de esa etapa de reconocimiento y admiración por las *obras de arte específicas* y *los grandes monumentos* porque aún no consideramos que el entorno y el paisaje, la cotidianidad, los hábitos y costumbres y la evolución en los modos de vida de nuestros ancestros constituyan el acervo cultural que nos identifica y nos diferencia a la vez.

Es por esto que es de suma importancia la creación de un plan de acción para que se revierta el proceso de pérdida de los atributos de valor de los inmuebles de vivienda de I y II Orden. Valores que son definidos en el artículo 128 del Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004 de la siguiente manera:

- a) ***Edificación de Primer Orden:*** *aquella que sea integrante de gran valor, total o en su mayor parte, por presentarse alguna de las siguientes circunstancias:*
- a.1: Ser anterior a 1850, o porque, a pesar de ser posterior a 1850, sea uno de los máximos ejemplos de la arquitectura de su época en el país,*
  - a.2: Por su función, moradores o sucesos ocurridos en ella y está conservada íntegramente o en su mayor parte.*
- Este tipo de edificación deberá conservarse y restaurarse íntegramente*

---

<sup>8</sup> Entiéndase en este caso como mundo occidental al concepto esgrimido por Samuel Huntington en su teoría de Choque de Civilizaciones, en la cual se considera como países “occidentales” a aquellos países que componen a Europa occidental, EE.UU., Canadá, Australia y Nueva Zelandia.



*siguiendo una metodología científica, debiéndose modificar o eliminar los elementos discordantes.*

- b) **Edificación de Segundo Orden:** *aquella que sea parcialmente de gran valor, porque conserva algunos elementos arquitectónicos importantes que son, o bien anteriores a 1850, o posteriores, pero de máximo valor arquitectónico para su época.*

*Una vez definidos los elementos de gran valor, las edificaciones deberán ser restauradas de tal manera que se realcen los elementos de gran valor. El diseño en conjunto debe armonizar con los elementos de gran valor, modificándose o eliminándose los elementos discordantes. Si la fachada en sí solo posee valor ambiental, para ella valdrán las disposiciones de tercer orden.*



Figura 2. *La Casa Góngora*, c.1760 (Tejeira. E., 2013). Casa con Orden de Valor Patrimonial de **I Orden**, restaurada en 1999.



Figura3. *Casas de San Francisco*, 1877. (Tejeira. E., 2013). Casa con Orden de Valor Patrimonial de **II Orden**. No restauradas.

## 1.5. Objetivos.

### 1.5.1. Objetivo General.

Contar con una herramienta que sirva de sustento y guía para tomar medidas rápidas para la identificación, clasificación, protección y valoración e interpretación de los inmuebles de vivienda que posean dichas categorías o susceptibles de poder ser catalogados como tal dentro del CMHCA<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Existen inmuebles que aún no han sido catalogados, parte del trabajo del plan de acción será crear las



### 1.5.2. Objetivos Específicos.

- A. Formulación de propuesta de un *Plan de Rescate de Inmuebles de Vivienda de I y II Orden en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.*
- B. Contar con un cronograma de actividades para la implementación del *Plan de Rescate de Inmuebles de Vivienda de I y II Orden en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.*

### 1.6. Hipótesis.

El *Plan de Rescate de Inmuebles de Vivienda de I y II Orden en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá* servirá de sustento y guía para tomar medidas rápidas para la identificación, clasificación, protección y valoración e interpretación de los inmuebles de vivienda que posean dichas categorías o susceptibles de poder ser catalogados como tal dentro del CMHCA. Dicho plan, será de gran ayuda para conservar las pocas edificaciones aún existentes que contengan elementos representativos de la tipología de la vivienda del siglo XVIII y que representen *una etapa importante en el desarrollo de la sociedad colonial española... al igual que muchas de las casas unifamiliares de los siglos XIX y XX, ejemplos de cómo la sociedad reaccionó a nuevos requerimientos, desarrollo tecnológico e influencias provocadas por la sociedad post-colonial y la construcción del Canal de Panamá.*<sup>10</sup>

### 1.7. Metodología.

Para el desarrollo de este plan se utilizó el método de Marco Lógico, *metodología utilizada para facilitar la conceptualización, diseño, de proyectos. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: en la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica.*<sup>11</sup>

---

herramientas necesarias para completar el catalogo.

<sup>10</sup> Justificación presentada por Panamá para cumplir con el criterio iv de la UNESCO para la declaración del CMHCA como Patrimonio Mundial. En, UNESCO. *Archaeological Site of Panamá Viejo and Historic District of Panamá.* En: <http://whc.unesco.org/en/list/790> (consultado el 27 de julio de 2015). Traducción del autor.

<sup>11</sup> Ortigón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana. *Metodología del marco lógico para la planificación,*



## CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN.

El Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá está en una península rocosa; rodeada por el océano Pacífico hacia el Norte, Sur y Este. De esta manera, las murallas que lo rodeaban contaban con tres secciones marinas y una terrestre.

El camino que a la ciudad entraba por el costado Oeste —es decir, por la Puerta de Tierra— era conocido como el Camino a las Sabanas. Fue siguiendo este camino que la ciudad creció a partir del siglo XIX, con la desaparición del sistema defensivo terrestre a partir de 1856.



Figura 4. (Saavedra, R. Oficina del Casco Antiguo, 2018). Vista aérea de Punta de Chiriquí.

### 2.1. Antecedentes Históricos.

La ciudad de Panamá, como muchas otras ciudades coloniales Latinoamericanas, cuenta con más de un emplazamiento. El primero de ellos, conocido hoy en día como Panamá Viejo, fue fundado en el año de 1519; corresponde a la etapa temprana de la urbanización colonial española en América. De hecho, este emplazamiento poco planificado trajo consigo algunas deficiencias que causaron su destrucción y traslado más tarde. En ambos casos, las funciones otorgadas a la ciudad por las autoridades reales fueron: Ciudad mercado y puerto. En el caso de la segunda ciudad, se le añadió además la de ciudad fortaleza.<sup>12</sup>

---

*el seguimiento y la evolución de proyectos y programas.* Naciones Unidas, Chile, 2005.

<sup>12</sup> Torres de Araúz, Arosemena, Conte Porras. *Antología de la Ciudad de Panamá.* Tomo II, Panamá Ediciones INAC, 1977, pp. 43-44.

### 2.1.1. Fundación y traslado de la Ciudad de Panamá.



Figura 5. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, *Mapa de Panamá desde Portobelo al Darién*. Fecha probable 1600. (Archivo de Indias, MP-PANAMA,23). Disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/22054> [consulta: 17 de marzo de 2020]

La fundación de la primera ciudad de Panamá en 1519 fue una consecuencia directa del descubrimiento del Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa en 1513. El hallazgo, no sólo redibujó las cartas mundiales del comercio, sino que también rediseñó el territorio del istmo de Panamá, habiendo cambios, abandono y traslado de ciudades. Una de ellas, la más importante, fue el traslado de la función de Capital de la provincia de Castilla de Oro, a la ciudad de Panamá, lo que terminó de acabar con la suerte de la ciudad de Santa María la Antigua del Darién, quien había cumplido con dicha función desde su fundación en 1510 hasta 1520 –un año después de la fundación de la ciudad de Panamá en costas del océano Pacífico.

La noticia del descubrimiento del Mar del Sur motivó al Rey Fernando de Aragón para crear una Armada Real dirigida por Pedrarias Dávila. Este último llegaría al istmo con





las *Ordenanzas para el Poblamiento y Pacificación* (1513), las cuales no dejaban nada al azar para la fundación de nuevas ciudades en América con el propósito de expandir el dominio español. El rey fue muy enfático con Pedrarias sobre los aspectos a tomar en cuenta para el emplazamiento de las poblaciones.

Así fue como el 15 de agosto de 1519, Pedrarias fundó Nuestra Señora de la Asunción de Panamá. Sin embargo, el sitio no cumplía a cabalidad con las instrucciones impartidas por el rey. <sup>13</sup>



Figura 6. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. *Plano de la Ciudad de Panamá y el sitio donde están las Casas Reales y la Ysla de Perico y las demás Yslas* (Archivo General de Indias, MP-PANAMA,27). Disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/22058> [consulta: 17 de marzo de 2020]

La ciudad de Panamá era deficiente en diferentes aspectos, entre ellos, en la defensa. Es así como en 1671 la ciudad es asediada por el pirata Henry Morgan, trayendo como consecuencia su destrucción.

La ciudad fue trasladada después de su destrucción. Para la nueva ciudad, se buscó un lugar más propicio para la defensa y se pensó desde un principio en un sistema de murallas que sirviera para este propósito.

---

<sup>13</sup> Araúz, Celestino Andrés y Pizzurno, Patricia. *El Panamá Hispano (1502-1821)*, Panamá. Edición La Prensa de Panamá, 1997, p. 31, p.46.



### 2.1.2. Panamá la Nueva – Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.

Es así como en 1673 se fundó oficialmente, en el sitio conocido como el Ancón, la nueva ciudad de Panamá.

En el informe mandado por las altas autoridades de Panamá se mencionan las ventajas del nuevo sitio:

...en posición peninsular rodeada de rocas que sufre intensos displays en la baja mar y hacen difícil el acercamiento de buques hostiles... resguardada la parte de tierra por el gracioso Cerro Ancón; la ventilación marinera de los buenos vientos... todo forma un armónico conjunto de factores propicios para **la fortaleza, el mercado y el puerto** que están a punto de nacer. (Torres de Arauz, Arosemena, Conte Porras, 1997, pp. 41 y 42).



Figura 7. Detalle del “Plano de la Ciudad de Panamá según ha de quedar en el sitio donde se está mudando”, 1673. (Archivo General de Indias, MP-PANAMA,84).

Recuperado de: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/22124>



Esta vez, nada se dejó a la improvisación. El trabajo de los ingenieros estuvo basado, principalmente, en *las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*, promulgadas por Felipe II en 1573; Plaza principal con proporciones definidas, calles ortogonales; orientación general del núcleo urbano de acuerdo con la insolación y el régimen de vientos; ubicación de edificios públicos, eclesiásticos y civiles; distribución de lotes y solares entre los fundadores; aprovisionamiento de agua; casas y tipos de construcciones. Sin embargo, la traza urbana de la nueva ciudad de Panamá difiere en varios aspectos.

Dos años después de la destrucción de la primera ciudad, se oficializó el traslado a la nueva ciudad (el 21 de enero de 1673). Ese día, los ingenieros Juan Betín y Bernardo de Ceballos y Arce tenían ya delineada la retícula con el emplazamiento de los solares para edificios religiosos y gubernamentales.<sup>14</sup> Fue en el centro, sitio destinado a la Plaza Mayor, donde se llevó a cabo la ceremonia de fundación de la ciudad.

En poco tiempo se hizo la entrega de los solares a los nuevos dueños y se les dio un lapso para terminar la construcción de sus viviendas.

Este nuevo emplazamiento de la ciudad de Panamá es el que se conoce hoy en día con el nombre de Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.

## 2.2. Reconocimiento patrimonial del sitio.

Es de suma importancia resaltar, antes de seguir adelante, que el Estado de Panamá define en su Constitución Política cómo está constituido el patrimonio histórico nacional:

*“Artículo 81: Constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, **los monumentos históricos y otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño...**”<sup>15</sup>*

---

<sup>14</sup> Castillero Calvo, Alfredo. *La Ciudad Imaginada. Historia social y urbana del Casco Viejo de Panamá*, Panamá. Ediciones Novo Art. S.A. 2014, p. 50.

<sup>15</sup> JUSTIA Panamá. *Constitución Política de la República de Panamá*. En: <http://panama.justia.com/federales/constitucion-politica-de-la-republica-de-panama/titulo-iii/capitulo-4o/#articulo-77> (consultado el 1º de agosto de 2015).



La Ley 91 de 1976 creó el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá (denominado CMHCA en adelante) y definió sus límites. Éstos, fueron ampliados, mediante Decreto Ley 9 de 1997. Año en el que fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Más tarde, en el año 2003, fue añadido el Sitio Arqueológico de Panamá Viejo quedando ambos componentes bajo una misma nominación en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO, bajo el nombre de *Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Centro Histórico de Panamá* (referencia 790bis).<sup>16</sup> Recordemos que para que un Estado Parte de la UNESCO presente un sitio susceptible de ser incluido en la lista, dicho sitio debe cumplir con al menos uno de los diez criterios establecidos por la organización internacional, justificando de esta manera el *Valor Universal Excepcional* (VUE) de dicho bien. Panamá presentó los criterios ii, iv, v y vi.

<b>Criterios establecidos por UNESCO<sup>17</sup></b>	<b>Justificación presentada por Panamá<sup>18</sup></b>
<p><b>ii:</b> <i>Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana, el diseño paisajístico.</i></p>	<p><i>... El trazado del Distrito Histórico refleja la persistencia y el intercambio de valores humanos, los cuales se orientan hacia las comunicaciones interoceánicas e intercontinentales durante siglos en este sitio estratégico del istmo centroamericano.</i></p>
<p><b>iv:</b> <i>Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una o más etapas significativas de la historia de la</i></p>	<p><i>En ambos sitios, la tipología de casas e iglesias que van del s. XVI al s. XVIII representan una etapa importante en el desarrollo integral de la sociedad colonial española... <b>En el distrito</b></i></p>

<sup>16</sup> UNESCO. *Archaeological Site of Panamá Viejo and Historic District of Panamá*. En: <http://whc.unesco.org/en/list/790> (consultado el 27 de julio de 2015). Traducción del autor.

<sup>17</sup> *ídem.*

<sup>18</sup> *ibid.*



<p>humanidad.</p>	<p><b>Histórico sobreviven varias casas unifamiliares de los siglos XIX y XX, ejemplos de cómo la sociedad reaccionó a nuevos requerimientos, desarrollo tecnológico e influencias provocadas por la sociedad post-colonial y la construcción del Canal de Panamá.</b></p>
<p><b>v:</b> Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerables por efectos de cambios irreversibles.</p>	<p>El Distrito Histórico de la Ciudad de Panamá es un ejemplo de cómo la conservación de bienes inmuebles es afectada por una sociedad que busca resolver sus muchas contradicciones. El Distrito Histórico está amenazado por el deterioro de las condiciones de vida de sus habitantes.</p>
<p><b>vi:</b> estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional.</p>	<p>... El salón Bolívar [en el Casco Antiguo] se asocia con el intento del visionario Simón Bolívar en 1826 de establecer un Congreso multinacional en las Américas, precediendo a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas.</p>

Como parte de los requerimientos de la UNESCO para los sitios Patrimonio Mundial, Panamá creó en el año 2000, mediante Decreto Ejecutivo N°192, la *Oficina para la Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá*. El artículo 2 de dicha ley, establece que:

*“El objetivo principal de la oficina del Casco Antiguo, es la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo,*



*definir las líneas de actuación, los distintos usos del área, los programas necesarios para su desarrollo y, en general, llevar a cabo todas esas acciones que sean necesarias para lograr el objetivo definido.”*

El sistema de clasificación de los inmuebles dentro del CMHCA fue establecido en el Decreto Ley 9 de 27 de agosto de 1997, pero no fue hasta 2004, cuando se creó el *Manual de Normas y Procedimientos para la Restauración y Rehabilitación del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá*, mediante Decreto Ejecutivo N°51, que se reglamenta y se definen los grados de intervención en los inmuebles según su orden de categoría. En este sentido, los inmuebles dentro del CMHCA están clasificados en cuatro categorías, de Primer a Cuarto Orden, donde los inmuebles de Primer Orden son los que poseen mayor relevancia y para los cuales se debe cumplir con requerimientos más estrictos. El Decreto Ejecutivo N°51 lo plantea de la siguiente manera:

**“Artículo 129:** *Todas las edificaciones de **PRIMER ORDEN** deberán conservarse o restaurarse de manera integral, siguiendo una metodología científica aplicada con la intervención de al menos un (1) profesional capacitado en el área de restauración, bajo la supervisión de la Dirección de Patrimonio Histórico. Queda terminantemente prohibido utilizarla total o parcialmente para convertirla en edificio de estacionamientos.*

**Artículo 130:** *Para las edificaciones de **SEGUNDO ORDEN**, una vez definidos los elementos de gran valor, las mismas deberán ser restauradas de tal manera que se realcen estos elementos. El diseño en conjunto debe armonizar con los elementos de gran valor, modificándose y eliminándose los elementos discordantes. Si la fachada en sí solo posee valor ambiental, para ella valdrán las disposiciones para las edificaciones de **TERCER ORDEN**.*

**Artículo 131:** *Se deberá restaurar el inmueble de **SEGUNDO ORDEN** siguiendo una metodología científica aplicada con la intervención de al menos un (1) profesional capacitado en el área de la restauración, bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Queda terminantemente prohibido utilizarla total o parcialmente para convertirla en edificio de estacionamientos.*



**Artículo 132:** Una edificación de **TERCER ORDEN** podrá ser susceptible de implementación de pisos intermedios o entrepisos, entresuelos o mezanines de no menos de dos metros y veinte centímetros (2.20m) de altura y que tengan una superficie menor que el 50% del área al que se sirve, siempre y cuando éstos retrocedan de las fachadas para que no interfieran con las alturas de los vanos existentes en la misma y su estructura no los divida.

**Artículo 133:** Sólo en edificaciones de **CUARTO ORDEN**, y en el caso de terrenos sin edificar, se permitirán edificaciones nuevas, manteniendo el diseño y haciendo referencia al lenguaje arquitectónico de la época de las estructuras que se encuentran en su entorno inmediato.



## CAPITULO 3. DIAGNÓSTICO

### 3.1. Fortalezas y Debilidades.

#### 3.1.1. Clasificación de las fincas dentro del CMHCA.

Para efectos de esta investigación, se realizó un levantamiento del estatus de las categorías de orden de valor patrimonial de las 923 fincas del CMHCA. De estas 923 fincas, 37% corresponden a inmuebles de vivienda y otro 37% corresponden a inmuebles de uso mixto –comercio en planta baja y vivienda en niveles superiores– (Spadafora y Tejeira, 2000). Es decir que el 74% de las fincas (683 fincas) corresponden a inmuebles de vivienda (tomando en cuenta a los inmuebles de uso mixto). El levantamiento del estatus de las categorías de orden de valor patrimonial de las fincas permitió obtener la información que se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

**Fincas dentro del CMHCA por orden de valor patrimonial.**

CATEGORÍA	I ORDEN	II ORDEN	III ORDEN	IV ORDEN	N/A	SIN CATEGORÍA	TOTAL
CANTIDAD	20	78	362	163	20	280	923

**Categorías de orden de valor patrimonial en el CMHCA.**

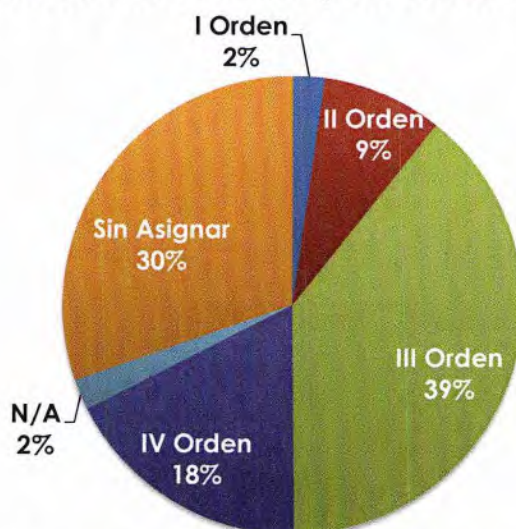


Fig. 8. Categorías, según investigación realizada en los expedientes de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.





Es preocupante constatar que, a la fecha, aún el 30% de las fincas ubicadas dentro del CMHCA no cuentan con una categoría asignada oficialmente mediante Certificación emitida por la DNPC, como lo establece la normativa. El desconocimiento del orden de valor patrimonial de las fincas implica el desconocimiento de los valores que deben ser conservados independientemente de su categoría.

La categorización de la totalidad de las fincas dentro del CMHCA se impone como una de las tareas principales a ejecutar en el plan. De esta manera se podrá conocer el número exacto de inmuebles con categorías de Orden de Valor Patrimonial de I y de II Orden. Identificarlas hará posible su conservación.

Entre las fincas que fueron identificadas como aquellas que sí poseen una certificación de orden de valor patrimonial de I y II orden se encuentran las siguientes:

Inmuebles Categoría de Orden de Valor Patrimonial de <b>I Orden</b>			
	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>FINCA</b>
1	1	1	P1
2		2	GN1
3	2	16	GN3
4		17	GN2
5	7	13	GN8
6	12	1	P2
7	13	1	2537
8		13	2589
9	14	9	2147
10	23	1	P4
11	24	1	GN15
12	29	7	2479
13	38	2	902
14	44	8	GN22
15	52	2	6668
16		4	7545 BIS
17		5	8510
18		6	7852 BIS



19		7	6670
20	62	1	525
Inmuebles Categoría de Orden de Valor Patrimonial de <b>II Orden</b>			
	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>FINCA</b>
1	2	12	717
2	6	1	1281
3	7	1	1265
4		11	7866
5		12	3817
6		16	661
7	9	1	25703
8		2	GN10
9	10	5	7683 BIS
10	11	1	571
11		2	S5
12		7	4147
13	13	15	4152
14	14	12	GN4
15	16	1	209
16		6	1710
17		7	1907
18		11	3317
19	17	5	8422
20		6	8418
21		11	3403
22		17	3537
23	18	1	598
24		5	5471
25		7	885
26		8	5822
27	19	3	GN11
28		5	5694
29		7	GN13
30		10	5152
31	26	4	5704



32		16	1187
33	28	1	6838
34		2	5098
35		7	10370
36		12	3230
37	31	1	909
38		2	2481
39	31A	1	3249
40	32	2	4928
41		8	GN37
42	35	1	519
43		3	1714
44		6	2441
45	36	10	3001
46		11	30
47	37	5	4940
48	38	1	3736
49		3	1128
50		5	164
51	39	1	1937
52		3	487 BIS
53		4	5964
54	43	1	7084
55		2	53
56		3	3000
57		4	9921
58	44	1	245
59	45	11	2976
60	46	6	887
61		10	9637
62		11	870
63		12	786
64	50	1	8236
65		5	2984
66		7	17
67		11	307
68		15	7326



69	51	5	3383
70	58	5	74
71	84	3	21982
72		4	4612
73	93	25	579
74		27	253
75	96	20	3567
76		33	665
77		37	4794
78	106	8	10630

Entre las fincas arriba mencionadas, 46 corresponden a inmuebles de vivienda. Para el desarrollo del plan de rescate, las mismas fueron subdivididas por grado de prioridad (ver anexo 1).

Si se separa la clasificación de orden de valor patrimonial de las fincas por corregimiento, se puede observar que el 100% de las que poseen una categoría de I Orden se encuentran en el corregimiento de San Felipe, mientras que las de II Orden se reparten de la siguiente manera:

**Clasificación de orden de valor patrimonial de II Orden por corregimiento**

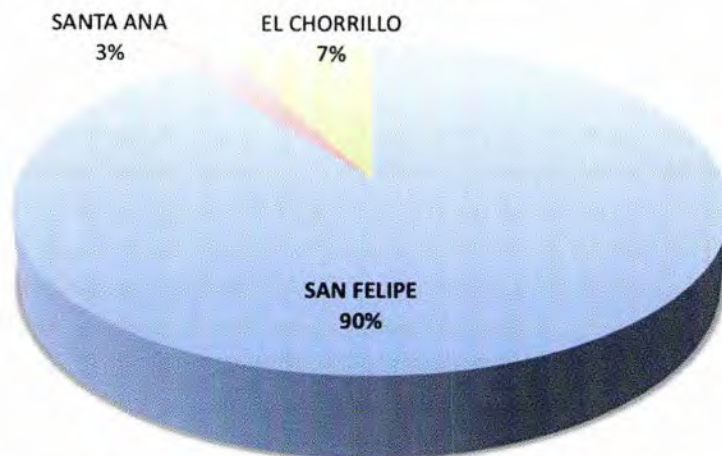


Fig. 9. Gráfica según investigación realizada en los expedientes de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.



Esta información arroja una disparidad importante en la representatividad de las categorías de I y II Orden en los corregimientos que corresponden al antiguo arrabal, es decir, Santa Ana y El Chorrillo.

**Fortalezas:**

- Las 923 fincas del CMHCA se encuentran identificadas y existe una metodología y ficha para inventariarlas y clasificarlas.

**Debilidades:**

- El trabajo de inventario y clasificación, de modo sistemático, dejó de hacerse hace varios años, teniendo como resultado el desconocimiento de las categorías de aproximadamente un tercio de las fincas, ignorando y poniendo en riesgo los elementos de valor que pudiesen ser rescatados. Actualmente, en los casos de los inmuebles que no poseen categoría, las clasificaciones se van realizando sobre la marcha cuando el propietario solicita la Certificación con miras a intervenir la finca de su propiedad. De esta manera se explica que la gran mayoría de las fincas que cuentan con una clasificación de orden de valor patrimonial se encuentren en el área donde se realiza la mayoría de las intervenciones por parte de los privados; San Felipe.
- El formato de Certificación de Orden de Valor Patrimonial ha obviado indicar las categorías de intervención, reduciendo su contenido a una citación textual de los artículos del Manual de Normas. Las categorías de intervención que deben ser incluidas en las certificaciones de valor añaden un nivel de análisis más profundo y dan una especie de guía para la intervención del inmueble.<sup>19</sup>
- Tanto los propietarios como los desarrolladores de proyectos ven con malos ojos que sus inmuebles posean una categoría de Primer o de Segundo orden, ya que para estas categorías no se permite la construcción de sótanos, ni *mezanines*, ni niveles adicionales en ninguna parte del inmueble. Una de las

---

<sup>19</sup> A raíz de la debilidad detectada en el formato de modelo de Certificación de Orden de Valor Patrimonial, en el marco de esta investigación, se le propuso a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, un nuevo modelo de certificación en el cual se incluyese las categorías de intervención para poder guiar de manera más precisa al propietario /desarrollador (ver ANEXO 2).



principales causas de esto, es la especulación. Muchos propietarios han comprado las propiedades a precios excesivamente altos, teniendo en mente una idea errónea de la cantidad de metros cuadrados que podrán desarrollar en sus proyectos. Esto sucede, muchas veces, a raíz del desconocimiento del orden de valor patrimonial de las fincas, y otras veces por no saber a cabalidad lo qué implican los ordenes de valor patrimonial ya asignados a una finca.

### 3.1.2. Conservación de los inmuebles con categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial.

#### **Fortalezas:**

- Existen cada vez más profesionales experimentados en el campo de la restauración en Panamá. Los temas de Patrimonio Histórico y de Conservación están cada vez más presentes en el *pensum* académico de las universidades de Panamá.

#### **Debilidades:**

- El costo de las obras de restauración que se deben realizar en un inmueble de I o de II Orden de Valor es alto, como también lo es el costo de las propiedades dentro del CMHCA. Por consiguiente, la ecuación es muchas veces “desfavorable” para el inversionista que debe rentabilizar el costo de la propiedad y de la restauración/construcción. Todo esto sabiendo que las intervenciones tipológicas buscan recuperar espacios internos e impiden la subdivisión de los espacios y agregar sótanos y niveles adicionales.

### 3.1.3. Marco Legal.

#### **Fortalezas:**

- Existe un marco legal robusto y bien establecido. El Manual de Normas y Procedimientos para la Restauración del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá (Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004) establece las



categorías de intervención y diferentes aspectos para la restauración.

- Existen dos leyes de Incentivos Fiscales:
  1. Decreto Ley N°9 de 27 de agosto de 1997, *por medio del cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del conjunto monumental histórico del casco antiguo de la ciudad de Panamá;*
  2. y la Ley N°136 de 31 de diciembre de 2013, *que actualiza el régimen fiscal aplicable para la rehabilitación y puesta en valor del conjunto monumental histórico del casco antiguo de la ciudad de Panamá.*

#### **Debilidades:**

- La especialidad de Arquitecto Restaurador no está reconocida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá. A pesar de que la normativa especifique que los inmuebles con categorías de primer y segundo orden deban restaurarse siguiendo una metodología científica aplicada con la intervención de al menos un profesional capacitado en el área de la restauración; no existe una certificación profesional para los especialistas. Además, la normativa es muy vaga en cuanto a las etapas en las que estos profesionales deberían participar.
- Las leyes arriba citadas están desactualizadas.

#### 3.1.4. Divulgación

Las Categorías de Orden de Valor Patrimonial fueron concebidas como herramientas de trabajo para identificar los inmuebles con mayor o menor valor, así como sus elementos de valor, y han servido de guía para las intervenciones dentro del CMHCA. A pesar de que las certificaciones se mantienen en los expedientes de cada una de las fincas y pueden ser solicitadas por el propietario o los interesados en intervenirlas, se hace necesario un nivel de divulgación más amplio sobre el concepto de categorías y lo que implican.



### 3.2. Problema, Causas y efectos Detectados.

#### 3.2.1. Problema.

El problema detectado es la presencia de pocos inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor Patrimonial conservados.

#### 3.2.2. Causas.

1. Inventario de inmuebles incompleto.
2. Formato de Certificación de Orden de Valor Patrimonial con información incompleta.
3. Falta de reconocimiento de la especialidad de Arquitecto Restaurador.
4. Desconocimiento y poca valoración de las Categorías de Orden de Valor Patrimonial.
5. Alto costo de las obras de restauración siguiendo metodología científica.
6. Alta presión inmobiliaria. Especulación.
7. Debilidad institucional.
8. Falta de incentivos específicos para la conservación de viviendas de Primer y Segundo Orden.

#### 3.2.3. Efectos.

1. Pérdida de elementos de valor de inmuebles de vivienda de I y de II Orden.
2. Pérdida de las tipologías de viviendas.
3. Pérdida de técnicas constructivas tradicionales.
4. Mala interpretación de los procesos evolutivos de la arquitectura y modos de vida representativos dentro del CMHCA.



CAPITULO 4. PLAN - Rescate de inmuebles de vivienda de primer y segundo orden en el CMHCA.

4.1. Alcances del Plan.

Este plan es una herramienta diseñada para identificar acciones prioritarias que deberán ser ejecutadas por la Oficina del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá del Ministerio de Cultura, oficina gestora del CMHCA. El resultado esperado es, contar con una mayor cantidad de inmuebles de I y II Orden identificados y conservados.

4.2. Proceso y metodología de elaboración del Plan.

Para el desarrollo del presente plan, se realizó un trabajo de diagnóstico del estado actual del inventario de las fincas dentro del CMHCA y de sus categorías, en especial las de I y II Orden, partiendo de sus fortalezas. Entre las cuales encontramos que se conoce de la existencia de las 923 fincas que componen el CMHCA, que los temas de conservación del patrimonio se encuentran cada vez más presentes en el pensum académico y que existe un marco legal que sienta las bases para las buenas prácticas y establece incentivos para los actores que intervienen en el CMHCA.

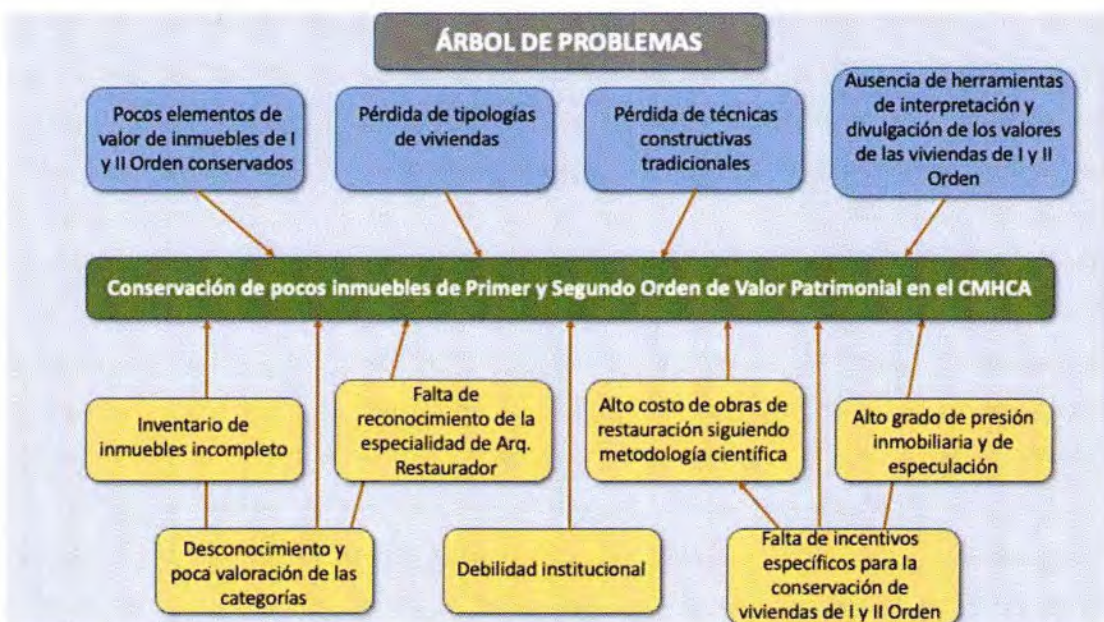


Fig. 9. Árbol de Problemas del Plan de Rescate para los Inmuebles de Vivienda de Primer y Segundo Orden en el CMHCA. Fuente: elaboración propia.



Se identificó como problema principal: **la conservación de pocos inmuebles de vivienda de Primer y Segundo Orden de Valor Patrimonial en el CMHCA**. De esta manera se armó un árbol de problemas con sus respectivas causas y efectos y un árbol de objetivos (ver figuras 9 y 10).



Fig. 10. Árbol de Objetivos del Plan de Rescate para los Inmuebles de Vivienda de Primer y Segundo Orden en el CMHCA 2021-2025. Fuente: elaboración propia.

### Causas:

1. Inventario de inmuebles incompleto.
2. Desconocimiento y poca valoración de las Categorías de Orden de Valor Patrimonial.
3. Falta de reconocimiento de la especialidad de arquitecto restaurador.
4. Debilidad institucional.
5. Alto costo de las obras de restauración siguiendo una metodología científica.
6. Falta de incentivos específicos para la conservación de vivienda de I y II Orden.
7. Alto grado de presión inmobiliaria y de especulación.

**Efectos:**

1. Pocos elementos de valor de los inmuebles de I y II Orden conservados.
2. Pérdida de tipologías de viviendas.
3. Pérdida de técnicas constructivas tradicionales.
4. Ausencia de herramientas de interpretación y divulgación de los valores de las viviendas de I y II orden.

El diagnóstico se realizó analizando **cuatro ejes principales:**

- I. Inventario y clasificación de las fincas dentro del CMHCA.
- II. Conservación de los inmuebles de vivienda con Categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial.
- III. Marco legal.
- IV. Interpretación y divulgación.


**Resultados esperados:**

1. Incremento de elementos de valor de inmuebles de I y II orden conservados.
2. Tipologías de viviendas representativas conservadas.
3. Técnicas constructivas tradicionales conservadas/rescatadas.
4. Interpretación y divulgación de los valores de la arquitectura, categorías y modos de vida representativos en el CMHCA mejoradas.

**4.3. Ficha Técnica del plan.**

La ficha técnica del plan de rescate presenta, de manera sintética, las acciones a desarrollar, los indicadores de verificación para llegar a los resultados esperados y el cronograma de ejecución. Todo lo anterior con base a los cuatro ejes principales mencionados. Cabe la pena resaltar que las primeras acciones a ejecutar son las relacionadas con la identificación, registro y *Certificación de Orden de Valor Patrimonial*.

PLAN DE GESTIÓN - RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE I Y II ORDEN EN EL CMHCA							
Objetivo: Conservación de mayor cantidad de inmuebles de vivienda de I y II Orden en el CMHCA.							
I Pilar: Inventario y clasificación de las fincas dentro del CMHCA.							
II Pilar: Conservación de inmuebles de vivienda con Categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial.							
III Pilar: Marco legal.							
IV Pilar: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.							
Acciones	Indicadores	2021	2022	2023	2024	2025	Resultado Esperado
A1.1. Completación del inventario de fincas que se encuentran dentro del CMHCA.	Inventario de Fincas que se encuentran dentro del CMHCA completo.	X					RE1: Incremento de elementos de valor de inmuebles de I y II Orden conservados.
A1.2. Identificación de los inmuebles con potencialidad para ser certificados como de I y II Orden.	Listado de fincas con categorías propuestas de I y II Orden de Valor Patrimonial.	X					
A1.3. Confección/actualización de Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial a inmuebles que hayan sido identificados.	Incremento en el número de Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial de I y II Orden emitidas con base a las recomendaciones del Plan.	X					
A1.4. Identificación de inmuebles de vivienda de I y II Orden, que sean propiedad privada y que no hayan sido recuperadas.	Inventario de inmuebles de I y II Orden que sean propiedad privada y que no hayan sido recuperadas.	X					
A1.5. Revisión de manual de normas y procedimientos (Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004) para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.	Informe: conclusiones y recomendaciones para la modificación del DE N°51, para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.	X	X				
A1.6. Propuesta de modificación del manual de normas y procedimientos para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.	Propuesta presentada / adoptada.			X	X		
A1.7. Revisión de leyes de incentivos para la restauración y puesta en valor en el CMHCA.	Informe: conclusiones y recomendaciones para la modificación de las normativas de incentivos para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.			X			
A1.8. Propuesta de modificación de leyes de incentivos para la restauración y puesta en valor en el CMHCA que se centren en los inmuebles de I y II Orden.	Propuesta de modificación de leyes de incentivos para la restauración y puesta en valor en el CMHCA que se centren en los inmuebles de I y II Orden, presentada / adoptada.			X	X		
A1.9. Proposición de normativa para el reconocimiento de la especialidad de Arquitecto Restaurador.	Propuesta de normativa para el reconocimiento de la especialidad de Arquitecto Restaurador, aprobada.	X	X	X			



■	<b>A2.1.</b> Identificación de las tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA.	Informe sobre las tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA y sus atributos de valor a ser incluidos dentro del inventario de fincas realizado en la actividad A1.1. Es decir, deberá añadirse un campo en las fichas donde se establezca a qué tipología identificada pertenecen.	X	X					RE2: Tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA; identificadas y conservadas.
■	<b>A2.2.</b> Reconocimiento legal de las tipologías identificadas.	Resolución aprobada por la DNPH y publicada en Gaceta Oficial, mediante la cual se identifican las tipologías representativas de vivienda dentro del CMHCA.				X			
■	<b>A3.1.</b> Identificación de los oficios tradicionales de la construcción	Inventario de los oficios tradicionales de la construcción dentro del CMHCA.	X	X	X				RE3: oficios de la construcción tradicionales conservadas.
■	<b>A3.2.</b> Reconocimiento de los elementos de valor en los inmuebles de vivienda de I y II Orden en función de los oficios tradicionales de la construcción.	Elementos de valor identificados con base a los oficios tradicionales de la construcción, incluidos en las Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial para su conservación.				X	X		
■	<b>A3.3.</b> Reapertura de la Escuela Taller (o similar).	a.) Escuela Taller (o su equivalente) funcionando. b.) Egresados ejerciendo en proyectos de restauración de inmuebles de I y II Orden en el CMHCA.	X	X	X	X	X	X	
■	<b>A4.1.</b> Construcción o habilitación de un Centro de Visitantes del CMHCA, donde se incluya el tema de la vivienda tradicional.	Centro de Visitantes / Interpretación del CMHCA donde se incluya el tema de la vivienda tradicional.	X	X	X	X	X	X	RE4: 'Interpretación y divulgación' del contenido del Plan (valores, categorías, tipologías, oficios tradicionales).
■	<b>A4.2.</b> Creación de herramientas y mecanismos que promuevan la valoración y el reconocimiento de los inmuebles de vivienda de I y II Orden.	Implementación de las herramientas y mecanismos que promuevan la valoración y el reconocimiento de los inmuebles de vivienda de I y II Orden.				X	X		

#### 4.4. Desarrollo del Plan.

Para llegar a cada uno de los cuatro resultados esperados, el plan establece una serie de acciones e indicadores que verifican su ejecución gracias al desarrollo de las actividades descritas.



El desarrollo del plan comprende los resultados esperados desglosados, no solamente con sus acciones, si no también con las actividades que deben ejecutarse para llegar a dichos resultados.

**(R1) Resultado esperado 1: Incremento de elementos de valor de inmuebles de I y II Orden conservados.**

Acción A1.1.

Compleción del Inventario de fincas que se encuentran dentro del CMHCA.

Actividades A1.1.

- a) Actualización de las fichas de Inmuebles existentes en el Inventario de Bienes Inmuebles en el Casco Antiguo.
- b) Realización de *Fichas para la Captación de Datos* de los inmuebles que no estén inventariados.

Indicador A1.1.

Inventario de fincas que se encuentran dentro del CMHCA completo.

Acción A1.2.

Identificación de los inmuebles con potencialidad para ser certificados como de I y II Orden.

Actividades A1. 2.

- a) Revisión de las *Fichas para la Captación de Datos* de los inmuebles e inventariar aquellas que cuentan con Categorías propuestas de I y II Orden.
- b) Contrastar fichas con bibliografía existente e investigaciones en el Registro Público para confirmación de propuesta de Categoría de I y II Orden.

Indicador A1. 2.

Listado de fincas con categorías propuestas de I y II Orden de Valor Patrimonial.

Acción A1.3.

Confección/actualización de *Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial* a inmuebles que hayan sido identificados.

Actividades A1. 3.



- a) Realizar inspecciones a inmuebles que poseen una Categoría de Orden de Valor Patrimonial propuesta de I o II Orden para confirmar el valor de las mismas.
- b) Emitir las Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial correspondientes.
- c) Informar a propietarios de la emisión de dichas Certificaciones.

Indicador A1. 3.

Incremento en el número de Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial de I y II Orden emitidas con base a las recomendaciones del Plan.

Acción A1.4.

Identificación de inmuebles de vivienda de I y II Orden, que sean propiedad privada y que no hayan sido recuperadas.

Actividades A1.4.

- a) Revisar y confirmar tenencia de las fincas con categorías de I y II Orden.
- b) Revisar expedientes y confirmar en campo el estado de conservación de dichos inmuebles.
- c) Otorgar grado de prioridad, por finca, para la aplicación del Plan (ver ANEXO 1).

Indicador A1.4.

Inventario de inmuebles de I y II Orden que sean propiedad privada y que no hayan sido recuperadas.

Acción A1.5.

Revisión de manual de normas y procedimientos (Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004) para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.

Actividades A1. 5.

- a) Taller 1: entre actores del Ministerio de Cultura (OCA, Patrimonio, Legal...) y la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos.
- b) Taller 2: entre actores del Ministerio de Cultura y profesionales en el campo de la restauración (arquitectos, arqueólogos, antropólogos, constructores...).
- c) Taller 3: entre actores del Ministerio de Cultura y promotores e inmobiliarias.



Indicador A1. 5.

Informe: conclusiones y recomendaciones para la modificación del DE N°51, para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.

Acción A1.6.

Propuesta de modificación del Manual de Normas y Procedimientos (Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004) para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.

Actividades A1. 6.

- a) Redacción de propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo N°51.

Indicador A1. 6.

Propuesta de modificación del DE N°51 para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden, presentada / adoptada.

Acción A1.7.

Revisión de leyes de incentivos para la restauración y puesta en valor en el CMHCA.

Actividades A1. 7.

- a) Taller 1.
- b) Taller 2.
- c) Taller 3.

Indicador A1.7.

Informe: conclusiones y recomendaciones para la modificación de las normativas de incentivos para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden.

Acción A1. 8.

Propuesta de modificación de leyes de incentivos para la restauración y puesta en valor en el CMHCA que se centren en los inmuebles de I y II Orden.

Actividades A1. 8.

- a) Redacción de propuesta para de modificación de leyes de incentivos fiscales para para la restauración y puesta en valor en el CMHCA para una mejor conservación de las viviendas de I y II Orden,

Indicador A1.8.

Propuesta de modificación de leyes de incentivos para la restauración y puesta





en valor en el CMHCA que se centren en los inmuebles de I y II Orden, presentada / adoptada.

Acción A1.9.

Proposición de normativa para el reconocimiento de la especialidad de Arquitecto Restaurador.

Actividades A1. 9.

- a) Taller 1.
- b) Taller 2.

Indicador A1.9.

Informe: conclusiones y recomendaciones para la propuesta de normativa para el reconocimiento de la especialidad de Arquitecto Restaurador.

**(R2) Resultado 2: Tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA; identificadas y conservadas.**

Acción A2.1.

Identificación de las tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA.

Actividades A2. 1.

- a) Revisión de bibliografía referente a la arquitectura en el CMHCA.
- b) Establecimiento de las tipologías de vivienda representativas del CMHCA y sus valores de atributo.
- c) Identificación de viviendas que cuenten con categorías de I ó II Orden de Valor Patrimonial asignada.
- d) Identificación de aquellas que cuenten con categorías de I ó II Orden de Valor Patrimonial propuesta.

Indicador A2.1.

Informe sobre las tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA y sus valores de atributo a ser incluidos dentro del inventario de fincas realizado en la actividad A1.1. Es decir, deberá añadirse un campo en las fichas donde se establezca a qué tipología identificada pertenecen.



Acción A2.2.

Reconocimiento legal de las tipologías identificadas en A2.1.

Actividades A2.2.

- a) Redacción y aprobación de la resolución mediante la cual se identifican las tipologías representativas de vivienda dentro del CMHCA.
- b) Publicación de la resolución en Gaceta Oficial.

Indicador A2.2.

Resolución mediante la cual se identifican las tipologías representativas de vivienda dentro del CMHCA aprobada y publicada en Gaceta Oficial.

**(R3) Resultado 3: Oficios tradicionales de la construcción conservados.**

Acción A3.1.

Identificación de los oficios tradicionales de la construcción.

Actividades A3.1.

- a) Identificación de los oficios tradicionales de la construcción dentro del CMHCA.
- b) Redacción del inventario de los oficios tradicionales de la construcción dentro del CMHCA.

Indicador A3.1.

Inventario de los oficios tradicionales de la construcción dentro del CMHCA.

Acción A3.2.

Reconocimiento de los elementos de valor en los inmuebles de vivienda de I y II Orden en función de los oficios tradicionales de la construcción.

Actividades A3.2.

- a) Inclusión de los elementos de valor en los inmuebles de vivienda de I y II Orden identificados en función de los oficios tradicionales de la construcción en las fichas resultado de la actividad A1.1.

Indicador A3.2.

Elementos de valor identificados con base a los oficios tradicionales de la construcción, incluidos en las Certificaciones de Orden de Valor Patrimonial para su conservación.



### Acción A3.3.

Reapertura de la Escuela Taller (o su equivalente).

### Actividades A3.3.

- a) Consecución de fondos para la realización de las actividades descritas en este punto y para el indicador A3.3.a.
- b) Reacondicionamiento de los espacios para el funcionamiento de la Escuela.
- c) Contratación de personal y convenios interinstitucionales.
- d) Identificar inmuebles del Estado para la creación de una carpeta de proyectos internos.
- e) Abrir convocatorias a todos los interesados residentes en la ciudad de Panamá, sin límites de edad.

### Indicador A3.3.

- a.) Escuela Taller (o su equivalente) funcionando.
- b.) Egresados de Escuela Taller ejerciendo en proyectos de restauración de inmuebles de I y II Orden en el CMHCA.

## **(R4) Resultado 4: 'Interpretación y divulgación' del contenido del Plan (valores, categorías, tipologías, oficios tradicionales).**

### Acción A4.1.

Habilitación de un Centro de Visitantes del CMHCA, donde se incluya el tema de la vivienda tradicional.

### Actividades A4.1.

- a) Consecución de espacio físico (finca, inmueble, local).
- b) Consecución de fondos.
- c) Redacción y ejecución de proyecto.

### Indicador A4.1.

Centro de Visitantes / Interpretación del CMHCA donde se incluya el tema de la vivienda tradicional construido o habilitado.

### Acción A4.2.

Creación de herramientas y mecanismos que promuevan la valoración y el



reconocimiento de los inmuebles de vivienda de I y II Orden.

Actividades A4. 2.

- a) Talleres con actores involucrados (propietarios, promotores, instituciones, gremios, usuarios, residentes).
- b) Análisis de resultado de los talleres.
- c) Creación de las herramientas y mecanismos.

Indicador A4. 2.

Implementación de las herramientas y mecanismos que promuevan la valoración y el reconocimiento de los inmuebles de vivienda de I y II Orden.

4.5. Proyectos.

Se hace necesaria la creación de una *Propuesta de Proyectos* en el marco de este plan. La misma servirá de base para el arranque de las discusiones y la aprobación del documento final, el cual será creado de manera participativa, como se observa en las acciones y actividades descritas más arriba. Con este propósito, esta Propuesta de Proyectos, no exhaustiva, toma en consideración y se construye sobre la base de los 4 pilares principales en los que se apoya el Plan:

1. Inventario y clasificación de las fincas dentro del CMHCA.
2. Conservación de inmuebles de vivienda con Categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial.
3. Marco legal.
4. Interpretación y divulgación.

La Propuesta de Proyectos estará compuesta por una serie de proyectos identificados por medio de una Ficha de Proyecto con un diseño tipo para una mejor lectura y comprensión. De esta manera, se ofrece la posibilidad de añadir más proyectos o modificar los proyectos propuestos a medida que se avance en el proceso de aprobación del plan y de su ejecución.

4.5.1. Modelo de Ficha de Proyecto.

A continuación, se presenta el modelo típico de la Ficha de Proyecto que se utilizará en este Plan con las indicaciones para su debida utilización.



PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ		
FICHA DE PROYECTO		P00 (# del proy.)
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	INSERTAR NOMBRE DEL PROYECTO.	Insertar imagen, si aplica.
<b>PILAR</b>	PILAR EN EL QUE SE BASA EL PROYECTO.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Tipo de proyecto al que corresponde: de Construcción, de Ley, de Modificación de Ley, de Sub plan, etc.	
<b>RESULTADO</b>	Resultado al que responde el proyecto.	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Indicar Objetivo General del Proyecto.	Enumerar los Objetivos Específicos del Proyecto.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Indicar organismo financiador del proyecto.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Indicar ubicación del proyecto o de su área de influencia, si aplica.	
<b>PERIODO</b>	Indicar tiempo de duración para la creación e implementación del proyecto.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Indicar qué entidad será la encargada de ejecutar el proyecto.	
<b>PRESUPUESTO</b>	Indicar costo estimado del proyecto en B/.	

#### 4.5.2. Propuesta de Proyectos.

Esta Propuesta de Proyectos consiste en 7 proyectos. Los cuatro primeros se consideran clave para la implementación del Plan y uno se presenta como ejemplo de aplicación de los mecanismos y actividades que se pretenden implementar para la conservación de los inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor Patrimonial que son de tenencia privada.



PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ		
		FICHA DE PROYECTO
		P001
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NUEVA LEY DE INCENTIVOS FISCALES</b>	
<b>PILAR</b>	III Pilar: Marco legal.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Legal	
<b>RESULTADO</b>	R1	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Contar con una herramienta legal que incentive y facilite las obras de restauración en los inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor en el CMHCA.	1.Promover la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden. 2.Promover las buenas prácticas para la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden. 3.Incentivar a los propietarios de inmuebles de vivienda de I y II Orden a conservar los valores de sus inmuebles.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.	
<b>PERIODO</b>	Un año para su ejecución e implementación.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF/DGI) – Ministerio de Cultura (DNPH)	
<b>PRESUPUESTO</b>	N/A	

**PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ**

FICHA DE PROYECTO		P002
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>AYUDA FINANCIERA EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA (LEY No.175 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020)</b>	
<b>PILAR</b>	II Pilar: Conservación de inmuebles de vivienda con categorías de I y II Orden de valor patrimonial. III Pilar: Marco legal. IV Pilar: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Legal	
<b>RESULTADO</b>	R1, R2, R3 y R4	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Contar con una herramienta de ayuda financiera específica para los proyectos de restauración de inmuebles de vivienda de I y II orden de valor patrimonial.	1. Incentivar la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden. 2. Promover e incentivar las buenas prácticas para la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden. 3. Incentivar a los propietarios de inmuebles de vivienda de I y II Orden a conservar los valores de sus inmuebles.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.	
<b>PERIODO</b>	Cuatro años para su ejecución e implementación.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF/DGI) – Ministerio de Cultura (DNPH)	
<b>PRESUPUESTO</b>	N/A	



PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ		
FICHA DE PROYECTO		P003
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RESTAURACION DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE I Y II ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL</b>	
<b>PILAR</b>	II Pilar: Conservación de inmuebles de vivienda con categorías de I y II Orden de valor patrimonial. III Pilar: Marco legal. IV Pilar: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Legal, Administrativo, Construcción / Restauración	
<b>RESULTADO</b>	R1, R2, R3 y R4	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Contar con una herramienta de acompañamiento para los propietarios que busquen la restauración de los inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor en el CMHCA.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden.</li> <li>2. Promover las buenas prácticas para la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden.</li> <li>3. Incentivar a los propietarios de inmuebles de vivienda de I y II Orden a conservar los valores de sus inmuebles.</li> <li>4. Llevar un control del proceso de restauración desde el diseño, la prospección arqueológica y la construcción/restauración del proyecto.</li> </ol>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.	
<b>PERIODO</b>	Cuatro años para su ejecución e implementación.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF/DGI) – Ministerio de Cultura (DNPH)	
<b>PRESUPUESTO</b>	N/A	





<b>PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ</b>		
<b>FICHA DE PROYECTO</b>		<b>P004</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE I Y II ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL EN EL CMHCA.</b>	
<b>PILAR</b>	II: Conservación de inmuebles de vivienda con Categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial. III: Marco legal. IV: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Legal / Administrativo.	
<b>RESULTADO</b>	R1: Incremento de elementos de valor de inmuebles de I y II Orden conservados. R2: Tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA; identificadas y conservadas. R4: 'Interpretación y divulgación' del contenido del Plan. (valores, categorías, tipologías, oficios tradicionales).	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Contar con herramientas viables para que el Estado pueda restaurar fincas privadas a cambio de su uso y administración.	1. Contar con espacios para usos culturales u otros. 2. Promover la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden. 3. Promover las buenas prácticas para la conservación de inmuebles de vivienda de I y II Orden. 4. Incentivar a los propietarios de inmuebles de vivienda de I y II Orden a conservar los valores de sus inmuebles.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional o Gobierno Local.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.	
<b>PERIODO</b>	Un año para su creación.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (DGI) – Ministerio de Cultura (DNPH)	
<b>PRESUPUESTO</b>	N/A	



PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ		
FICHA DE PROYECTO		P005
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>REAPERTURA DE ESCUELA TALLER (o su equivalente).</b>	
<b>PILAR</b>	II: Conservación de inmuebles de vivienda con Categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial. IV: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Administrativo.	
<b>RESULTADO</b>	R3: oficios de la construcción tradicionales conservadas.	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Contar con un centro de formación para personas del área para que aprendan los oficios ligados a la restauración.	1. Incentivar y promover los oficios ligados a la restauración. 2. Contar con personal capacitado para la implementación de los programas y proyectos presentados en este Plan.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.	
<b>PERIODO</b>	Un año para su creación e implementación.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio de Cultura.	
<b>PRESUPUESTO</b>	Indicar costo estimado del proyecto en B/.	



PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ		
FICHA DE PROYECTO		P006
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>HABILITACIÓN DE CENTRO DE VISITANTES DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ</b>	
<b>PILAR</b>	IV: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Construcción / Restauración.	
<b>RESULTADO</b>	<b>R3:</b> oficinas de la construcción tradicionales conservadas. <b>R4:</b> 'Interpretación y divulgación' del contenido del Plan. (valores, categorías, tipologías, oficios tradicionales).	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>
	Contar con un centro de visitantes para la divulgación de los valores del CMHCA.	1. Poner en práctica las capacidades adquiridas por estudiantes de la Escuela Taller (o equivalente). 2. Contar con un espacio de difusión y divulgación de los valores de los inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor accesible al público.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional.	
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.	
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Dos años.	
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Por definir.	
<b>PRESUPUESTO</b>	B/. 2,500,000.00.	

**PLAN DE RESCATE DE INMUEBLES DE VIVIENDA DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ**

		FICHA DE PROYECTO	P007
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>RESTAURACIÓN FINCA 3403</b>		
<b>PILAR</b>	II: Conservación de inmuebles de vivienda con Categorías de I y II Orden de Valor Patrimonial. IV: Interpretación, divulgación y creación de capacidades.		
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Construcción / Restauración.		
<b>RESULTADO</b>	R1: Incremento de elementos de valor de inmuebles de I y II Orden conservados. R2: Tipologías representativas de viviendas de I y II Orden en el CMHCA; identificadas y conservadas. R3: oficios de la construcción tradicionales conservadas. R4: 'Interpretación y divulgación' del contenido del Plan. (valores, categorías, tipologías, oficios tradicionales).		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>General</b>	<b>Específicos</b>	
	Contar con un inmueble de vivienda de II Orden de Valor restaurada aplicando las acciones establecidas por este Plan.	1. Poner en práctica las capacidades adquiridas por estudiantes de la Escuela Taller (o equivalente). 2. Implementar los mecanismos legales y administrativos establecidos en este Plan para intervenir una propiedad privada. 3. Contar con un espacio de difusión y divulgación de los valores de los inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor accesible al público. 4. Contar con un proyecto "vitrina" que incentive a más propietarios a restaurar sus inmuebles de vivienda de I y II Orden de Valor.	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Nacional o Gobierno Local.		
<b>ÁREA DE ACTUACIÓN</b>	Finca: 3403, Manzana: 17, Calle 3ª Oeste, San Felipe, CMHCA.		
<b>PERIODO</b>	Dos años.		
<b>ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio de Cultura a través de la DNPH o Municipio de Panamá.		
<b>PRESUPUESTO</b>	B/. 1,400,000.00.		



(Archivos OCA, año 2000)



## CONCLUSIONES

Al abordar la elaboración de este Plan de Acción para el rescate de inmuebles de vivienda de Primer y Segundo Orden en el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá (CMHCA), fue necesario realizar un trabajo de reconocimiento previo, cuyo propósito fue poner en perspectiva la teoría y la práctica en cuanto a la conservación de la arquitectura “no monumental” en Panamá.

Queda en evidencia que, a pesar de las cartas y recomendaciones realizadas por organismos internacionales, en las que se predica, entre otras cosas, la protección y conservación del patrimonio no monumental, u *obras modestas* como las llama la Carta de Venecia (1964), en Panamá nos encontramos en una etapa de valoración del patrimonio que pasa por valores de monumentalidad y de estética, sin considerar que aspectos de la cotidianidad, el paisaje, los hábitos y costumbres formen parte importante del patrimonio que nos identifica.

Con la utilización de la metodología del Marco Lógico para la conceptualización y diseño de este Plan de Acción y, habiéndose identificado como problema central, *la conservación de pocos inmuebles de vivienda de Primer y Segundo Orden en el CMHCA*, se construyeron los árboles de problemas y de objetivos que cimentaron las bases para identificar las actividades a desarrollar en dicho plan.

Esto permitió reconocer cuatro Pilares sobre los cuales apoyar las acciones necesarias, y sobre los cuales aplicar un análisis diagnóstico para la estructuración del plan. Siendo estos cuatro pilares los siguientes: 1) la Clasificación, 2) la Conservación, 3) el Marco Legal y, 4) la Divulgación.

De esta manera, al momento de realizar el trabajo de diagnóstico, se pudo constatar que existían en el CMHCA un 30% de fincas sin Certificación de Orden de Valor Patrimonial, es decir unas 280 fincas (ver Anexo 3), lo que supone un número potencialmente grande de posibles inmuebles de gran interés aún sin reconocer. Por otro lado, se identificó la necesidad de actualizar la normativa vigente referente tanto a la conservación como a los incentivos que benefician a quienes invierten en la



recuperación del CMHCA.

En resumen, el trabajo de reconocimiento previo y el diagnóstico permitieron diseñar un plan que interviene en los diferentes aspectos necesarios para la conservación de una mayor cantidad de inmuebles de vivienda de Primer y Segundo Orden en el CMHCA. Este plan establece una serie de acciones y actividades que deben ser implementadas en un lapso de 5 años.

En estos momentos correspondería presentar este documento a las entidades y organismos que tienen injerencia para la ejecución de dichas acciones para validar y enriquecer su contenido incluyendo la propuesta de proyectos, y así poner en marcha la ejecución de este.



## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

- Registro Público Nacional – Archivos Nacionales.
- Fotografías tomadas in situ.
- López, Thomas – Panamá: Planos de Población. 1789 – Biblioteca Nacional de España. 26 de marzo 2013.
- Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo.
- Ministerio de Cultura y Deporte. Portal de Archivos Españoles. Archivo General de Indias.

### FUENTES SECUNDARIAS

- Arosemena, Marcia A.; Conte Porras, Jorge y Torres de Araúz, Reina – *Antología de la Ciudad de Panamá. Tomo I*. Ediciones INAC, Panamá, 1977.
- Castellero Calvo, Alfredo – *La Ciudad Imaginada*. Ministerio de la Presidencia, Panamá, 1999.
- Congreso Nacional del Patrimonio Cultural – *Memoria del 1er Congreso Nacional del Patrimonio Cultural*. Editorial Mariano Arosemena: Instituto Nacional de Cultura, Universidad de Panamá, Universidad Santa María la Antigua, Universidad Tecnológica de Panamá, Asociación Panameña de Antropología. Panamá, 1994.
- Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Instituto Nacional de Cultura – *Ley No. 14 del 5 de mayo de 1982: por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración del patrimonio histórico de la nación. Panamá*.
- Feilden, Bernard M. y Jokilehto, Jukka. *Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Cultural Mundial*. ICCROM, 2003.
- Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Plan Nacional de Emergencia y Gestión de Riesgos en el Patrimonio Cultural*. (s.f.). En:  
<http://www.mecd.gob.es/planesnacionales/dms/microsites/cultura/patrimonio/planes-nacionales/textos-planesnacionales/13-emergencias-y-gestion-de-riesgos.pdf> (consultado el 3 de agosto de 2015).



- Huntington, Samuel. *Choque de Civilizaciones*. 1992.  
En: [https://es.wikipedia.org/wiki/Choque\\_de\\_civilizaciones](https://es.wikipedia.org/wiki/Choque_de_civilizaciones) (consultado el 1 de agosto de 2021).
- ICOMOS. *Carta internacional sobre la conservación y restauración de monumentos y sitios* (Carta de Venecia 1964). Venecia, 1964.
- ICOMOS. *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas*. Washington, 1987.
- Muñoz Viñas, Salvador – *Teoría contemporánea de la restauración*. Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 2003.
- Ortegón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana – *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evolución de proyectos y programas*. Naciones Unidas, Chile, 2005.
- Spadafora Gálvez, Vanessa; Tejeira Davis, Eduardo – *El Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá*. Ciudad City ediciónciudad2, 2001.
- Tejeira Davis, Eduardo – *Ciudad, Patrimonio e Identidad: Panamá y Colón* - Revista Tareas No 141 (mayo - agosto 2012). Panamá. Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena (CELA), 2012.
- Tejeira Davis, Eduardo – *Panamá: El Casco Antiguo y la dinámica de sus transformaciones*. Gobierno Nacional – República de Panamá. Panamá, 2013.
- Tejeira Davis, Eduardo – *Panamá en 1814* – Revista Canto Rodado N°4, Editorial Patronato de Panamá Viejo, Panamá, 2009.
- Tejeira Davis, Eduardo – *Panamá: Guía de Arquitectura y Paisaje*. Panamá: Instituto Panameño de Turismo; Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transporte, 2007.
- Tejeira Davis, Eduardo – *Arquitectura Domestica en Panamá: Consultoría para la Realización de un inventario de bienes inmuebles*. Panamá. Imprenta Municipal, 1987.
- UNESCO. *Carta de Cracovia 2000. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido*. Cracovia, 2000.
- UNESCO. *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea*. UNESDOC, Nairobi, 1976.





- Uribe, Alvaro – *La Ciudad Fragmentada*. Panamá. Editorial: Formato Dieciseis, 1989.
- Uribe, Alvaro – *Proceso de estructuración de la ciudad de Panamá: informe final*. Editorial: Confederación Universitaria Centroamericana, 1980.
- Wijesuriya, Gamini; Thomson, Jane; Young, Christopher – *Gestión del patrimonio mundial cultural*. UNESCO, París, 2014.



## ANEXOS

### **ANEXO1: Selección de fincas y grado de prioridad para su aplicación en el plan.**

Para realizar la selección de los inmuebles que requieren algún tipo de acción por parte de este plan, se han identificado las fincas que poseen categorías de valor de Primer Orden y de Segundo Orden, tanto aquellas que cuenten con una Certificación de Orden de Valor Patrimonial, como aquellas que sólo cuenten con una categoría propuesta. Pasarán a formar parte de este plan las fincas cuyos inmuebles sean de tenencia privada y no hayan sido intervenidas a la fecha, identificando de esta manera, un grado de prioridad que definirá las diferentes acciones a tomar. Los grados de prioridad han sido identificados de la siguiente manera:

- A. Prioridad 1: corresponde a las fincas que no han sido restauradas y que solo cuentan con una categoría propuesta de Primer o Segundo Orden. Recordemos que las fichas de inventario realizadas por la Oficina del Casco Antiguo proponen categorías, pero éstas no pasan a ser oficiales una vez la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico realice una inspección, corrobore y actualice la información de las fichas y otorgue el Orden de Valor Patrimonial mediante una Certificación.
- B. Prioridad 2: corresponde a aquellas fincas que no han sido restauradas, pero que sí poseen Certificación de Orden de Valor Patrimonial.
- C. Prioridad 3: corresponde a las fincas de primer y de segundo orden restauradas, pero que no cuentan con una Certificación de Orden de Valor Patrimonial.

Debemos tomar en cuenta que aproximadamente un 30% de las fincas que se encuentran dentro del CMHCA no poseen Categoría de Orden de Valor Patrimonial (ver Fig. 8), es decir, unas 280 fincas aproximadamente. Por lo que la asignación de categorías a dichas fincas se convierte en una prioridad mayor dentro de las acciones a desarrollar dentro del plan (ver Anexo 3).



**Inmuebles con grado de prioridad 1:**

Cuadro 1.						
Inmuebles de <b>I Orden</b> con grado de <b>Prioridad 1</b>						
	MANZANA	LOTE	FINCA	RESTAURADA	CERTIFICACIÓN	GRADO DE PRIORIDAD
1	13	1	2537	NO	NO	1
2	29	7	2479	NO	NO	1
3	38	2	902	NO	NO	1
4	52	2	6668	NO	NO	1

Cuadro 2.						
Inmuebles de <b>II Orden</b> con grado de <b>Prioridad 1</b>						
1	10	5	7683 BIS	NO	NO	1
2	11	1	571	NO	NO	1
3		7	4147	NO	NO	1
4	16	11	3317	NO	NO	1
5	17	5	8422	NO	NO	1
6	19	5	5694	NO	NO	1
7	26	4	5704	NO	NO	1
8	28	7	10370	NO	NO	1
9	37	5	4940	NO	NO	1
10	38	1	3736	NO	NO	1
11	39	3	487 BIS	NO	NO	1
12	45	11	2976	NO	NO	1
13	50	1	8236	NO	NO	1
14		5	2984	NO	NO	1
15	93	25	579	NO	NO	1
16		27	253	NO	NO	1
17	96	20	3567	NO	NO	1
18		33	665	NO	NO	1
19		37	4794	NO	NO	1
20	106	8	10630	NO	NO	1

Inmuebles con grado de prioridad 2:

Cuadro 3.						
Inmuebles de <b>I Orden</b> con grado de <b>Prioridad 2</b>						
	MANZANA	LOTE	FINCA	RESTAURADA	CERTIFICACIÓN	GRADO DE PRIORIDAD
1	52	6	7852 BIS	NO	SI	2
2		7	6670	NO	SI	2
3	62	1	525	NO	SI	2

Cuadro 4.						
Inmuebles de <b>II Orden</b> con grado de <b>Prioridad 2</b>						
	MANZANA	LOTE	FINCA	RESTAURADA	CERTIFICACIÓN	GRADO DE PRIORIDAD
1	2	12	717	NO	SI	2
2	6	1	1281	NO	SI	2
3	7	1	1265	NO	SI	2
4		12	3817	NO	SI	2
5	13	15	4152	NO	SI	2
6	17	6	8418	NO	SI	2
7		11	3403	NO	SI	2
8	18	1	598	NO	SI	2
9		5	5471	NO	SI	2
10	31	1	909	NO	SI	2
11	31A	1	3249	NO	SI	2
12	36	11	30	NO	SI	2
13	46	6	887	NO	SI	2
14	50	7	17	NO	SI	2
15		11	307	NO	SI	2
16		15	7326	NO	SI	2
17	84	4	4612	NO	SI	2

Inmuebles con grado de prioridad 3:

Cuadro 5.						
Inmuebles de <b>II Orden</b> con grado de <b>Prioridad 3</b>						
	MANZANA	LOTE	FINCA	RESTAURADA	CERTIFICACIÓN	GRADO DE PRIORIDAD
1	35	1	519	SI	NO	3
2		3	1714	SI	NO	3



## ANEXO 2: Formatos de certificación de orden de valor patrimonial (I y II orden).



### CERTIFICACIÓN CE-XXX-16/DNPH

#### ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL Inmuebles del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico certifica que el inmueble ubicado sobre la Finca N° \_\_, Manzana \_\_, Calle \_\_, Corregimiento de \_\_\_\_\_, Casco Antiguo de la Ciudad, se clasifica como de **PRIMER ORDEN**.

**"Artículo 128: ...**

a. Edificación de Primer Orden: aquella que sea integrante de gran valor, total o en su mayor parte, por presentarse alguna de las siguientes circunstancias:

a.1: Ser anterior a 1850, o porque, a pesar de ser posterior a 1850, sea uno de los máximos ejemplos de la arquitectura de su época en el país.

a.2: Por su función, moradores o sucesos ocurridos en ella y está conservada íntegramente o en su mayor parte.

Este tipo de edificación deberá conservarse y restaurarse íntegramente siguiendo una metodología científica, debiéndose modificar o eliminar los elementos discordantes."

El inmueble deberá intervenir según la categoría de intervención:

**RESTAURACIÓN MONUMENTAL:**

ARTÍCULO 135: RESTAURACIÓN MONUMENTAL La restauración monumental implica la preservación y puesta en valor de edificios declarados Monumento Histórico Nacional y aquellos de Primer Orden. Es obligatoria en todos los casos la conservación de la distribución, de la estructura física, de la fachada, de los elementos arquitectónicos y decorativos originales y de aquellos elementos de interés histórico o artístico, aunque pertenezcan a períodos posteriores a la construcción del edificio.

ARTÍCULO 136: Es obligatoria también la eliminación de los agregados que no son de interés para la historia del edificio y que perturban su apreciación y volumen en el espacio. En consecuencia, para los edificios sujetos a Restauración Monumental se permiten solamente obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, liberación y excepcionalmente de acondicionamiento. No se permite la ampliación, ni la subdivisión. Las obras de intervención practicadas a estos inmuebles se diferenciarán con el objeto de permitir que la información original sea plenamente reconocible y poseerán un carácter reversible

En razón de lo anterior, esta Dirección considera que:

1. Se deberá restaurar el inmueble siguiendo una metodología científica aplicada con la intervención de al menos un (1) profesional capacitado en el área de la restauración.
2. Elementos a conservar, restaurar o restituir: **(enumerar y especificar si son "a restaurar", "restituir", etc.)**
3. Elementos discordantes a eliminar: \_\_\_\_\_.

Dado en la ciudad de Panamá a los \_\_\_\_\_ (xx) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciséis (2016).

**NOMBRE DE DIRECTOR (A)**

Director Nacional del Patrimonio Histórico y Punto Focal  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico / DNPH  
Instituto Nacional de Cultura



Instituto Nacional de Cultura/ INAC  
Dirección Nacional de Patrimonio Histórico / Dirección



**CERTIFICACIÓN  
CE-XXX-16/DNPH**

**ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL  
Inmuebles del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá**

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico certifica que el inmueble ubicado sobre la Finca N° \_\_, Manzana \_\_, Calle \_\_, Corregimiento de \_\_\_\_\_, Casco Antiguo de la Ciudad, se clasifica como de **SEGUNDO ORDEN**.

*"Aquella que sea parcialmente de gran valor porque conserva algunos elementos arquitectónicos importantes que son, o bien anteriores a 1850, o posteriores, pero de máximo valor arquitectónico para su época."*

*"Una vez definidos los elementos de gran valor, la edificación deberá ser restaurada de tal manera que se realcen los elementos de gran valor. El diseño en conjunto debe armonizar con los elementos de gran valor, modificándose o eliminándose los elementos discordantes. Si la fachada en sí solo posee valor ambiental, para ella valdrán las disposiciones para las edificaciones de tercer orden".*

El inmueble deberá intervenir según la categoría de intervención: **MAYUSCULA CERRADA NEGRITAS:**

**"----- (copiar textualmente según artículo xxx del Decreto Ejecutivo) -----"**

En razón de lo anterior, esta Dirección considera que:

1. Se deberá restaurar el inmueble siguiendo una metodología científica aplicada con la intervención de al menos un (1) profesional capacitado en el área de la restauración.
2. Elementos a conservar, restaurar o restituir: **(enumerar y especificar si son "a restaurar", "restituir", etc.)**
3. Elementos discordantes a eliminar: \_\_\_\_\_.

Dado en la ciudad de Panamá a los \_\_\_\_\_ (xx) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciséis (2016).

**NOMBRE DIRECTOR(A)**

Director Nacional del Patrimonio Histórico y Punto Focal  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico / DNPH  
Instituto Nacional de Cultura



Instituto Nacional de Cultura/ INAC  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico / Dirección

### ANEXO 3

Listado de fincas que no poseen Categoría de Orden de Valor Patrimonial.

Cant.	MANZ.	LOTE	FINCA
1	7	10	3847
2	8	1	883
3		2	GN9
4	9	6	4327
5	10	7	5719
6		1	1647
7		6	2488
8		7	8875
9		8	8887
10		9	8902
11		10	8889
12		11	8891
13	11	5	5654
14		8	5652
15		10	3049
16	16	14	2023
17	18	2	GN14
18	19	2	5689
19		11	2484
20		12	11266
21	21	1	GN17
22		2	2345
23		3	2440
24		4	2439
25		5	2436
26	25	1	GN16
27	26	13	27116
28		14	30389
29		19	P3
30	29	1	455
31		2	2459
32		6	3045
33		8	2473
34		9	2476
35	32	7	536
36	33	1	5434

37	34	3	5952
38		4	5950
39		5	5948
40		6	888
41		1	1742
42		2	521
43		3	40
44		4	4280
45		5	4972
46		6	2062
47		8	4448
48		10	2467
49		11	2592
50		12	4153
51		13	2645
52		14	156
53		15	861
54	16	1156	
55	17	1284	
56	35	4	1411
57	36	2	2542
58		3	3215
59		6	4101
60	37	1	3438
61		2	6132
62		3	1514
63	40	1	1669
64		2	22564
65		3	22566
66		4	1670
67		5	5930
68		6	3238
69		7	GN21
70	41	11	29119
71		14	GN29
72		15	1355
73		16	S3
74		17	3535



75		18	11573
76	<b>44</b>	3	59366
77		5	3142
78		6	5664
79		7	765
80		<b>45</b>	7
81	8		3550
82	9		8202
83	<b>46</b>	2	3056
84		3	3798
85		5	6598
86		15	1868
87	<b>49</b>	1	2930
88		13	29247
89	<b>53</b>	18	2661
90	<b>54</b>	1	8485
91		3	1540
92		4	7351
93		7	2504
94	<b>58</b>	3	3906
95		13	5933
96	<b>59</b>	1	3164
97		2	7
98		3	6149
99		4	2220
100		5	84858
101		6	4494
102		7	8203
103		8	7882
104	<b>60</b>	1	1822
105		2	2563
106		3	213
107		4	4389
108		5	4436
109		6	4387
110		7	2923
111		8	4385
112		9	1151
113		10	859
114		11	4732

115		12	29
116		13	657
117		14	5294
118		15	1923
119		16	1925
120		17	1926
121	<b>61</b>	1	
122	<b>79</b>	2	2950
123		3	1691
124	<b>80</b>	1	1924
125		2	9442
126		3	5898
127		4	5886
128		5	3059
129		6	2529
130		7	1955
131		8	523
132		9	3988
133		10	2451
134	<b>90</b>	1	1517
135		2	4532
136		3	1479
137		4	5701
138		5	6722
139		6	2911
140		7	4049
141		8	5151
142		9	221
143		10	1150
144		11	2576
145		12	2039
146		13	161
147		14	1936
148	<b>91</b>	1	1088
149		2	1616
150		3	1614
151		4	26173
152		5	26177
153		6	2041
154			7





155		8	45649
156		12	4463
157		14	206
158		15	3734
159	<b>92</b>	1	838
160		2	3361
161		3	1562
162		4	4881
163	<b>93</b>	3	406
164		5	1849
165		7	2983
166		10	16555
167		12	2854
168		14	13555
169		16	5233
170		18	4825
171		20	15214
172		22	742
173		23	9098
174		24	4952
175		26	3473
176		29	1799
177	31	2492	
178	32	10372	
179	33	3400	
180	35	6934	
181	36	7402 bis	
182	37	7402	
183	40	4879	
184	<b>94</b>	3	4758
185		6	1354
186	<b>96</b>	14	
187		25	5604
188		27	4393
189	34	5989	
190	<b>97</b>	1	2962
191		2	31
192		3	3040
193		4	605
194		5	1561

195		6	1941
196		7	1560
197		8	8396
198		9	11456
199		10	941
200		11	807
201	<b>98</b>	1	340
202		2	5693
203		3	1092
204		4	1986
205		5	6409
206		6	1511
207		7	2594
208		8	8616
209		9	736
210		10	1485
211		11	1880
212		12	159
213	<b>99</b>	1	1012
214		2	
215		3	3247
216		4	5702
217		5	279
218		6	1838
219		7	558
220		8	4183
221		9	2560
222		10	1461
223		11	3058
224		12	1827
225		13	3532
226		14	2285
227	15	2830	
228	16	4344	
229	17	3039	
230	18	1244	
231	19	25585	
232	20	5298	
233	21	1319	
234	22	1470	



235	<b>100</b>	1	
236		2	
237	<b>101</b>	1	3279
238		2	3882
239		3	3733
240		4	2065
241		5	1205
242		6	11271
243		7	1133
244	<b>104</b>	1	3993
245		2	883
246		3	1059
247		4	2852
248		5	580
249		6	574
250		7	1087
251		8	2494
252	<b>105</b>	1	140
253		2	597
254		3	595
255		4	472
256		5	3300
257		6	1338
258		7	5427

259		8	1270
260		9	1276
261		10	824
262		11	1589
263		12	1584
264		13	926
265		14	4265
266		15	6864
267		16	4003
268	<b>106</b>	2	1884
269		3	1084
270		4	1083
271		5	3070
272		6	432
273		7	1744
274		8	3455
275		9	973
276		12	32
277		16	2466
278		17	2246
279	18	3538	
280	<b>107</b>	7	2004
281	<b>112</b>	2	
282		3	